



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057203/2012 / EXP-UNC:0051543/2014

VISTO:

La presentación de la versión definitiva de las Tesis de la Lic. María Inés Acuña, DNI 26448027 y de la Lic. María Patricia Paolantonio, DNI 27092942; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que la Lic. María Inés Acuña, DNI 26448027 y la Lic. María Patricia Paolantonio, DNI 27092942, fueron admitidas oportunamente a la Carrera de Doctorado en Psicología.

Que las Doctorandas han dado cumplimiento de todos los requerimientos reglamentarios.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral: "El efecto de las emociones políticas en las elecciones participativas de los jóvenes: emociones políticas y toma de decisión" de la Lic. María Inés Acuña, DNI 26448027, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Yanina Michelini, Dra. Gisela Isabel Delfino y Dra. Elena Zubieta, siendo miembro suplente la Dra. María Laura Tagina; y autorizar la defensa de la misma con modalidad virtual.

ARTÍCULO 2: Designar al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad virtual: "Impacto de la depresión post parto en las características de las interacciones tempranas madre-hijo y los parámetros acústicos de las vocalizaciones del bebé durante la etapa prelingüística" de la Lic. María Patricia Paolantonio, DNI 27092942, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Anna Rovella, Dr. Carlos Resino y Dra. Alejandra

Menti, siendo miembro suplente la Dra. Mirta Susana Ison; y autorizar la defensa de la misma con modalidad virtual.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.